

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	202602468
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA:	LA FUNDACIÓN BANDA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT:	802.013.311-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES DE IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO DEL 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 28 de Febrero de 2026
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000).

A los 2 días del mes de febrero de 2026 ,se reunieron en las instalaciones de la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**, las siguientes personas: **JORGE HUMBERTO AVILA PAREJA** identificada con la cédula de ciudadanía número 72.054.775, de Secretario Departamental de Cultura y Patrimonio (Encargado), debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 020336 del 01 de diciembre de 2025 y debidamente facultado para celebrar convenios conforme lo establece el Decreto Departamental No. 000391 de 202, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, conforme a la designación del señor ordenador del gasto y **BELKIS MARÍA CANTILLO RODRÍGUEZ** , identificada con la cédula de ciudadanía número 32.832.423 expedida en Baranoa, como representante legal La FUNDACIÓN BANDA NACIONAL DE COLOMBIA y actúa en calidad de representante legal, del Convenio de Asociación **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES DE IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO DEL 2026.**, a efectos de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del Convenio de Asociación **202602468**.

Para tal efecto debe el contratista implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de obligaciones generales y específicas e inherentes al objeto del mismo, descritas en la cláusula segunda, Para lo cual deberá rendir ante la SECRETARÍA Cultura y Patrimonio, informes parciales y final de la ejecución de las actividades, considerando que la contraprestación se cancelará por actas acorde a la ejecución de objeto contractual.

Que, para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cumplió con los siguientes:

1. PÓLIZAS

ASEGUDORA	AMPARO	No. DE PÓLIZAS	VIGENCIA	HASTA
ASEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	85-44-101143480	30/01/2026	30/06/2026
ASEGUROS DEL ESTADO	PAGO ANTICIPADO	85-44-101143480	30/01/2026	30/06/2026
ASEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E SEGUROS DEL ESTADO S.A INDEMNIZACIONES LABORALRES	85-44-101143480	30/01/2026	28/02/2029
ASEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTACTUAL	85-40-101066690	30/01/2026	28/02/2026

2. IMPUESTOS

Aportan certificación de la Secretaría de Hacienda Departamental de conformidad en el artículo 156 numera 1 literal del decreto ordenanzal 000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento) modificado por el artículo primero de la ordenanza 0524 de 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento de pago

El presente certificado firmado por el revisor fiscal acredita que se encuentra a paz y salvo con la seguridad social y parafiscal.

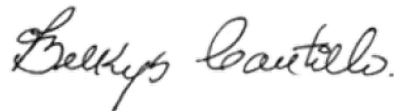
Se firma la presente acta de inicio a los 2 días del mes de febrero de 2026

SUPERVISOR



JORGE HUMBERTO AVILA PAREJA
Secretario Departamental de Cultura y Patrimonio
Encargado

LA FUNDACIÓN BANDA NACIONAL DE COLOMBIA



BELKIS MARÍA CANTILLO RODRÍGUE
CC 32.832.423